

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



***Resolución Directoral Ejecutiva* N° 205-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS**

Lima, 12 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 030-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA del 07 de julio 2023 y el Acta de Reunión de fecha 28 de junio 2023, para la conformación del Comité del Plan de Continuidad Operativa ante desastres;

CONSIDERANDO:

Con el Decreto Supremo N° 11-2012-PCM, se incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, se establece que esta política es de alcance para todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, su implementación se ejecuta con cargo al presupuesto institucional de las entidades correspondientes;

Que mediante Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas (...), definiéndose en el Numeral 5.2 Gestión de la Continuidad Operativa del Estado como: Proceso continuo que debe formar parte de las operaciones habituales de la Entidad Pública y tiene como objetivo garantizar que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de salvaguardar los intereses de la nación, ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cualquier evento que interrumpa o produzca inestabilidad en sus operaciones;

Que, "(...) la Gestión del Riesgo de Desastres debe ser parte intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno; las cuales, de acuerdo al ámbito de sus competencias, deben reducir el riesgo de su propia actividad y evitar la creación de nuevos riesgos, así como priorizar la programación de recursos para la intervención en materia de Gestión del Riesgo de Desastres. (...)", así lo prevé el Tercer Considerando de la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM

Que, asimismo es necesario contar con el instrumento de gestión Plan de Continuidad Operativa del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, orientado a identificar las diversas actividades y servicios críticos que requieran ser ejecutados y brindados de manera ininterrumpida para cumplir los fines institucionales.

Que mediante la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM se aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno".

Que, mediante el documento del visto, se sustenta la necesidad de contar con el instrumento de gestión de riesgo ante desastres, para lo cual debe conformarse el “Comité de Plan de Continuidad Operativa”

Estando a los fundamentos expuestos con las visaciones de las Unidades de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, Unidad de Administración,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONFORMAR, el “Comité de Plan de Continuidad Operativa ante desastres” del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, encargado de elaborar, implementar y dar seguimiento al PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA, del PCC AGROIDEAS, el cual estará integrado por:

- El Director Ejecutivo
- El Jefe de la Unidad de Administración
- El Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento
- El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
- El Jefe de la Unidad de Negocios
- El Jefe de la Unidad de Monitoreo
- El Jefe de la Unidad de Promoción y formulación de proyectos
- El Ejecutivo de Unidades Regionales

Artículo Segundo. - DESIGNAR a los integrantes del “Comité de Plan de Continuidad Operativa ante desastres” del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS:

GRUPO DE TRABAJO – GESTION DE RIESGOS	
MIEMBROS TITULARES	
JORGE AUGUSTO AMAYA CASTILLO	DIRECTOR EJECUTIVO
RAFAEL GILBERTO FELIPPE CASTRO	Representante de la Unidad de Administración, quien actuara como
ALEX DARIO ABAD ESCALANTE	Representante de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, quien actuara como presidente
NESTOR FRANCISCO REYES HURTADO	Representante de de la Unidad de Asesoría Jurídica
ISRAEL CIRILO CUSI ROMAN	Representante de Unidad de Negocios
AUGUSTO NICOLAS APONTE RAMIREZ	Representante de Unidad de Monitoreo
JORGE AUGUSTO AMAYA CASTILLO	Representante de la Unidad de Promoción y formulación de proyectos
FERNANDO ADEMIR LOAYZA CHOQUE	Representante de Unidades Regionales

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 205-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Artículo Tercero. - DISPONER, que todas las Unidades Funcionales del Programa de Compensaciones para la Competitividad brinden todas las facilidades al “Comité de Plan de Continuidad Operativa ante desastres” del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Artículo Cuarto. - NOTIFÍQUESE a cada uno de los miembros, para los fines previstos en el marco normativo y la presente resolución

Artículo Quinto. - Publicar la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), para cuyo efecto notifíquese al responsable del Área de Sistemas para su irrestricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JORGE AUGUSTO AMAYA CASTILLO
Director Ejecutivo (t)